
ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo

01661-2025

SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO

Vista la solicitud de inscripción y publicación de las tablas salariales para el año 2025 del convenio colectivo de la empresa UTE SANEAMIENTO URBANO DE CASTELLON (recogida de basuras y limpieza urbana de Castellon), código 12002152012010, presentadas en esta Dirección Territorial en fecha 17 de abril de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como en el art. 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37 /2010, de 24 de septiembre, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y de acuerdo con las competencias legalmente establecidas en el artículo 47.3 de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, de 2025, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y Labora

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón de la Plana a 17 de abril de 2025

EL DIRECTOR TERRITORIAL

JOSÉ LUIS CHIVA CABEDO

ACTA REVISIÓN SALARIAL DEL QUINTO AÑO DE VIGENCIA EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "UTE SANEAMIENTO URBANO DE CASTELLÓN" PARA SU CONTRATA DE "SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA".

Representante de los trabajadores:

D. David Rodríguez Perez
D. Francisco J. Garcia Carnicer
D. Raúl Bernal Gallego
Dña. Concepción Ruano Rojas
D. Manuel Sanchez Sanchez
D. Mircea Chirtes
Dña. Esther Martinez Pinedo
D. Petrica Iulian Capraru
D. Javier Rubert Masia
D. Julio Belles Dols
D. Alberto Salvador Pallares
D. Pedro Vallés Fuentes
D. Jordi Marc García Nova

Representantes de la Empresa:

D. Vicente Colás Ramos
D. José Martínez Agut

En Almazora, a 21 de Febrero de 2025,
reunidos los representantes de la empresa
"UTE SANEAMIENTO URBANO DE CASTELLÓN"
y los representantes de
los trabajadores de dicha empresa en
su centro de trabajo de los Servicios
de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria de la
Ciudad de Castellón, ambas partes al
margen relacionado/as, manifiestan y
Llegan a los siguientes ACUERDOS:

Asesor/a.

D. Jordi Riera Antonino (CCOO)
Dña. Elia Bodi Domínguez (UGT)

1.- Proceder a firmar las tablas salariales definitivas para el año 2025 aplicable al personal de la UTE SANEAMIENTO URBANO DE CASTELLÓN, previstas en el Convenio Colectivo firmado en el año 2021.

2.- Las tablas salariales para el año 2025 quedan configuradas conforme al ANEXO I y de acuerdo al art.21 del convenio vigente en el que se establece "Para el cuarto año de vigencia del Convenio, año 2025, periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de dicho año, el incremento salarial para las distintas categorías laborales será igual al porcentaje del 2 %. No obstante, si el IPC del año 2024 supera el punto porcentual, el incremento será del IPC +el 1,8%. Incremento que se aplicará a las distintas categorías sobre la tabla salarial definitiva del año anterior. En ningún caso, dicho incremento podrá superar el 3%," siendo por tanto, el incremento resultante el 3 % sobre la tabla salarial del año 2024

3.- Facultar a Dña. Sheila Fajardo Trencó con D.N.I. 20.491.385H, para que lleve a cabo los trámites necesarios para proceder a remitir copia del presente acuerdo Anexo I al Convenio Colectivo vigente a la Autoridad Laboral a efectos de su registro, depósito y publicación en el BOP de la Provincia de Castellón de la Plana.

De conformidad, firman las partes en el lugar y fecha al inicio indicados.

TABLA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO DE RECOGIDA Y LIMPIEZA PARA LA CIUDAD DE CASTELLÓN AÑO 2025.

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS NOCTURNO	PLUS TOXICO	PLUS TRANSPORTE	FESTIVO	PLUS ACTIVIDAD	PLUS CONVENIO	PLUS RECORRIDO	PLUS RECONVERSION RECOGIDA	PLUS PLUS MAGDALENA	HORAS EXTRA	II. EXTRA MAGDALENA	COMPLEMENTO AUSENCIAS	POST FESTIVO	PLUS COMP. TALLER
SUBCARGADO DIA	38,12	7,63	0,00	0,00	4,12	158,91	0,00	17,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBCARGADO NOCHE	38,12	7,63	9,54	0,00	4,12	158,91	0,00	13,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSPECTOR DIA	36,57	6,77	0,00	0,00	4,12	158,91	0,00	16,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSPECTOR NOCHE	36,57	6,77	8,40	0,00	4,12	158,91	0,00	13,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCTOR RECOGIDA NOCHE	32,59	7,16	8,94	0,00	4,12	158,91	2,26	16,75	9,61	230,12	0,00	19,94	0,00	0,00	0,00	0,00
PEON RECOGIDA NOCHE	31,70	6,95	8,69	0,00	4,12	151,68	2,86	8,34	8,65	230,12	0,00	16,97	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCTOR LIMPIEZA DIA	32,59	6,90	0,00	0,00	4,12	158,91	0,00	12,67	0,00	0,00	0,00	17,89	20,56	0,00	0,00	0,00
CONDUCTOR CLIMAS	32,59	6,90	0,00	0,00	4,12	158,91	0,00	12,67	0,00	0,00	0,00	0,00	20,56	0,00	0,00	0,00
CONDUCTOR LIMPIEZA NOCHE	32,59	6,90	8,12	0,00	4,12	158,91	0,00	12,67	0,00	0,00	0,00	0,00	20,56	0,00	0,00	0,00
CONDUCTOR INFORMALES	32,59	6,90	0,00	6,51	4,12	158,91	0,00	12,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCTOR CUBA RIEGOS DIA	32,59	6,90	0,00	0,00	4,12	158,91	3,84	12,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COND. BARR/BALD. MEC. NOCHE	32,59	6,90	8,12	0,00	4,12	158,91	4,77	12,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCTOR RIEGO NOCHE	32,59	6,90	8,12	0,00	4,12	158,91	3,84	12,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERARIO 1º	32,21	6,45	0,00	0,00	4,12	156,91	3,84	8,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERARIO 2º	32,21	6,45	0,00	0,00	4,12	151,68	0,00	8,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PEON LIMPIEZA REPASO DIA	31,70	6,32	0,00	0,00	4,12	151,68	0,00	6,94	0,00	0,00	0,00	14,94	0,00	0,00	0,00	0,00
PEON LIMP. BRIGADA DIA/PEON LIMP. DIA	31,70	6,32	0,00	0,00	4,12	151,68	0,00	6,94	0,00	0,00	0,00	0,00	17,63	0,00	0,00	0,00
PEON GUINCHAS	31,70	6,32	0,00	0,00	4,12	151,68	0,00	6,94	0,00	0,00	0,00	0,00	17,63	0,00	38,48	0,00
PEON LIMPIEZA BRIGADA NOCHE	31,70	6,32	7,90	0,00	4,12	151,68	0,00	6,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PEON BRIGADA MECAN. DIA	31,70	6,32	0,00	0,00	4,12	151,68	0,00	8,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PEON LIMPIEZA DE MERCADOS	31,70	6,32	0,00	0,00	4,12	151,68	0,00	6,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PEON LIMPIEZA IMBORNALES	31,70	6,32	0,00	6,51	4,12	151,68	0,00	8,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICIAL TALLER	32,59	6,90	0,00	0,00	4,12	151,68	1,88	13,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,70
PEON ESPEC. TALLER	31,96	6,99	0,00	0,00	4,12	151,68	1,88	9,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,75
MAESTRO TALLER	33,86	6,77	0,00	0,00	4,12	158,91	1,88	18,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,70
VEGLANTE DIA	31,70	6,32	0,00	0,00	4,12	151,68	0,00	8,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCTOR LIMPIEZA BALDEO NOCHE	31,70	6,32	7,90	0,00	4,12	151,68	2,59	6,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCTOR SELECTIVA CENTRO	32,59	7,16	8,94	0,00	4,12	158,91	2,86	16,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PEON SELECTIVA CENTRO	31,70	6,95	8,69	0,00	4,12	151,68	2,86	8,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCTOR RECOGIDA DIA	32,59	7,16	0,00	0,00	4,12	158,91	3,26	16,75	9,61	230,12	0,00	19,94	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCTOR SELECTIVA	32,59	7,16	0,00	0,00	4,12	158,91	3,26	16,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PEON RECOGIDA DIA	31,70	6,95	0,00	0,00	4,12	151,68	2,86	8,34	8,65	230,12	0,00	16,97	0,00	0,00	0,00	0,00

PERSONAL GRUPO TECNICO Y ADMINISTRATIVOS

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS TRANSP.	PLUS CONVENIO	PLUS COMPL.
JEFE SERVICIOS	1143,48	94,00	430,58	1237,41
AYUDANTE JEFE SERVICIOS	1143,48	94,00	430,58	621,98
JEFE TALLER	1143,48	94,00	430,58	1237,41
OFICIAL ADMINISTRATIVO 1º	1143,48	94,00	295,30	228,52
OFICIAL ADMINISTRATIVO 2º	1143,48	94,00	211,07	211,07
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	995,74	94,00	57,64	0,00